



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

exp.  
4186

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Palacio Legislativo de San Lázaro  
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019  
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
COMISIÓN TÉCNICA

27 FEB. 2019

2019

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Angélica García Pompa

Diputado  
Porfirio Muñoz Ledo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticos e Históricos (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente  
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

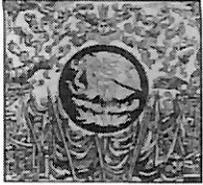
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se compone de tres capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de "**Impacto Presupuestal de la Propuesta**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la minuta el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

- IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"** se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### **II Antecedentes Legislativos**

#### 1. Iniciativas consideradas:

- a) Iniciativa suscrita por la Sen. Juana Leticia Herrera Ale (PRI), el 19 de noviembre de 2014. (LXIII Legislatura)
- b) Iniciativa por la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI), el 23 de abril de 2015. (LXIII Legislatura)
- c) Iniciativa por el Sen. Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), el 30 de junio de 2015. (LXIII Legislatura)
- d) Iniciativa por el Sen. Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), el 07 de enero de 2016. (LXIII Legislatura)

#### 2. Dictamen de Primera Lectura el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)

3. Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura).

4. Con fecha 18 de octubre de 2016 la Cámara de Diputados recibió la Minuta y en la misma fecha la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

### **III Contenido de la minuta**

#### **A. Postulados de la propuesta**

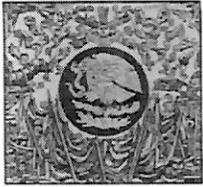
Las Senadoras y los Senadores promoventes señalan los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Nuestro país tiene una vasta tradición jurídica en materia de protección de bienes culturales. Desde la era del México independiente, se emitieron las primeras disposiciones que procuraban que las denominadas antigüedades se conservaran en el territorio nacional.

A partir de la etapa posrevolucionaria las disposiciones normativas se fueron concretando en instrumentos cada vez más especializados, dando paso a leyes en la materia. En menos de 20 años hubo una producción normativa prolífica en materia de bienes arqueológicos e históricos, resultado de perspectivas jurídicas diferenciadas, dadas las dificultades reales que enfrentaban la preservación del patrimonio cultural.

En 1972 se promulgó la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, abrogando la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, y es la ley vigente en la actualidad. Una característica relevante de esta ley, fue la introducción del concepto de zona de monumentos, para designar el área específica en la que se localizan diferentes edificaciones, asociadas entre sí, de una misma categoría, ya sean arqueológicas, históricas o artísticas. Esta figura jurídica involucró al titular del Ejecutivo en el procedimiento de las declaratorias de zonas de monumentos como única autoridad facultada para emitirlas. Además, las zonas de monumentos quedarían sujetas a la jurisdicción Federal en lo referente a la salvaguarda de los inmuebles que las integran, con independencia de los aspectos sobre desarrollo urbano o asentamientos humanos, materias de competencia estatal.

La ley vigente representó un esfuerzo por alcanzar un instrumento jurídico que garantiza la protección y conservación efectiva del patrimonio cultural, con apego a los principios constitucionales y a las garantías individuales, sin embargo ha sido necesario hacer reflexión sobre el futuro de las zonas de monumentos, entre ellos, la sustentabilidad, los usos posibles y aprovechamientos, así como los riesgos y



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

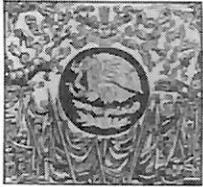
contingencias que están sujetas por la acción del hombre, desarrollo urbano o las inclemencias del medio ambiente.

Con independencia de ello, las zonas de monumentos arqueológicos son objeto de innumerables asuntos que tienen que ver con las presiones del desarrollo urbano, la invasión de predios, los flujos turísticos, la solicitud de usos y aprovechamientos, los riesgos de las contingencias ambientales, climatológicas y telúricas, entre otros.

Cabe destacar que la declaratoria de zona de monumentos no supone la conclusión de los trabajos de exploración o investigación y la puesta en valor al público, por el contrario, implica la formalización de un proyecto de investigación a largo plazo en todos sus aspectos, incluida la difusión de los avances que se van dando sobre la misma.

Esta iniciativa considera indispensable la implementación sistemática y general, de un plan de manejo y operación específico para cada una de las zonas monumentales declaradas, que atienda los aspectos relativos a la investigación y difusión científica, la preservación de los bienes arqueológicos, la protección jurídica de la zona, así como la prevención y protección respecto de los riesgos y contingencias por la acción del hombre o de la naturaleza.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal, específicamente el INAH promueve, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección de patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio."



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

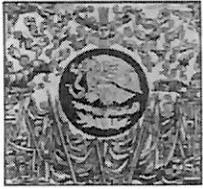
## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

### B. Cuadro comparativo

#### LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Texto vigente	Propuesta
<p><b>Artículo 39.-</b> Zona de monumentos arqueológicos es el área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o en que se presume su existencia.</p>	<p><b>Artículo 39 BIS.-</b> El Instituto Nacional de Antropología e Historia emitirá los Planes de manejo y operación de las zonas de monumentos arqueológicos abiertas a la visita pública y bajo su custodia, los que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación. Éstos contemplarán, cuando menos, los rubros de Preservación general de bienes; Investigación; Protección civil y contra riesgos climatológicos y otros fenómenos naturales; Medidas de protección de la zonificación de su polígono y el conjunto de disposiciones y lineamientos para su uso y visita pública.</p>
<p><b>Artículo 41.-</b> Zona de monumentos históricos, es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país.</p>	<p><b>Artículo 41 BIS.-</b> Los institutos competentes colaborarán con las autoridades de las entidades federativas y municipales en la elaboración de los planes de manejo y operación en las zonas de monumentos artísticos e históricos.</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

### **IV Impacto Presupuestal de la Propuesta**

Se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), la valoración de impacto presupuestario de dicha iniciativa, cuya respuesta dada en el oficio CEFP/DG/102/19 determina lo siguiente;

“Dicho precepto, de aprobarse, no generaría impacto presupuestario ya que la iniciativa, en esencia, precisa la relevancia de la preservación de los bienes arqueológicos.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal, específicamente el INAH promueve, conjuntamente con los gobiernos de los estados y los municipios, la elaboración de manuales y cartillas de protección de patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico, en su ámbito territorial, que adecúen los lineamientos nacionales de conservación y restauración a las condiciones concretas del estado y del municipio. Estas acciones están comprendidas en el Programa Presupuestario **E012 Protección conservación de Patrimonio Cultural**<sup>1</sup>, el cual tiene asignado para 2019 recursos por 1,880.4 millones de pesos.

En conclusión, por lo que respecta a la Federación bajo los términos de los puntos anteriores, **no se incrementaría el presupuesto regularizable para el ejercicio fiscal 2019 ni subsecuentes, dado que la atención de las propuestas señaladas en la iniciativa no requiere de recursos adicionales por parte del erario federal.**

Mediante el Oficio Número HCD/LXIV/DGCE SOP/024/2019 el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) emitió el análisis referente a la presente iniciativa en los siguientes términos:

“El documento presenta notas de una Minuta compuesta de cuatro iniciativas presentadas por senadoras y senadores de la LXIII Legislatura en la cual se adicionan dos artículos en la LFMZAAH, mismas que si en su forma son distintas, en espíritu

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Objetivos, indicadores y metas para Resultados de los Programas Presupuestales, Ramo 48 (Cultura). Consultado el 25 de enero de 2019 en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/48/r48\\_oimpp.xlsx](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/48/r48_oimpp.xlsx)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a la Minuta con Proyecto de Decreto que Adiciona los Artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

coinciden en que es necesario institucionalizar una política pública en la que cada zona de monumentos cuente con su propio Plan de Manejo y Operación.

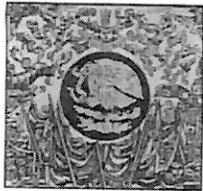
Las zonas de monumentos están divididas en Zona de Monumentos Arqueológicos comprendiendo varios monumentos arqueológicos inmuebles y la Zona de Monumentos Históricos, ambos a cargo del INAH, y la Zona de Monumentos Artísticos integrado por varios monumentos artísticos asociados entre sí cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante.

La idea de las iniciativas y la conclusión a la que llegaron los legisladores es establecer un mecanismo de regulación que facilite a las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia contar con elementos legales de mayor fortaleza, para la toma de decisiones sobre los usos, aprovechamientos y permisos sobre una base común general de aplicación en las zonas arqueológicas abiertas al público que, además, cuenten con declaratoria de zona de monumentos.

El Plan de Manejo y Operación regula, para cada zona de monumentos arqueológicos abierta a la visita pública, las estrategias, proyectos y actividades de protección, preservación, investigación y difusión de las mismas, dotando las zonas con certeza jurídica que a través de la transición de los gobiernos ellos tendrán certeza económica pero que a la vez deberá ser justificable y transparente.”

### **V Consideraciones**

**I.-** La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, tiene su fundamento constitucional en la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la facultad del Congreso para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional. La Ley establece los principios y disposiciones fundamentales para la preservación de los bienes culturales que, por decisión de la autoridad legítima para ello o por determinación de ley, integran el conjunto de bienes que la Nación considera de utilidad pública su conservación en el tiempo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**II.-** El INAH emite lineamientos que garantizan la conservación integral y protección de los monumentos arqueológicos; fomentan su investigación, difusión y valoración; aseguran que su uso sea responsable; impulsan su manejo racional; así como coadyuvan con el desarrollo sustentable regional y nacional.

Es decir, los planes de manejo son un instrumento normativo que el INAH utiliza para cumplir con las tareas de investigación protección, conservación restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos.

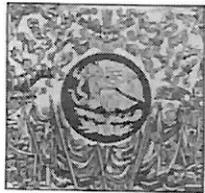
**III.-** Se considera innecesario adicionar un artículo que contenga la obligación de elaborar planes de manejo de las zonas de monumentos arqueológicos, toda vez que son instrumentos normativos de carácter interno que señalan las actividades que realiza el INAH en el ejercicio de las funciones que la legislación federal le encomienda.

**IV.-** La propuesta de adición del artículo 41 bis carece de procedencia, en virtud de que en una Ley de carácter Federal en materia de protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural de la Nación, toda vez que esta actividad es exclusiva del ámbito de gobierno Federal a través del INAH, competente en materia de monumentos y zonas arqueológicas e históricos, por lo que los estados y municipios no tienen injerencia en la planeación ni administración de las zonas arqueológicas.

**V.-** La propuesta plantea que el INAH emita los planes de manejo de operación de las zonas de monumentos arqueológicos declarados y abiertos a la visita pública, se considera que estas nuevas funciones tendrán un impacto dentro de los recursos humanos y financieros que tiene asignados actualmente y no permitirá cumplir la nueva propuesta.

**VI.-** La redacción del artículo 39 Bis propuesto se tendría que revisar, en cuanto al uso de la puntuación, de acuerdo a la regla del uso del punto y coma la Real Academia Española establece que la primera palabra que sigue al punto y coma debe escribirse siempre con minúscula.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Disponible en internet, <http://lema.rae.es/dpd/?id=XAD3nkRjD6NjdyDQ0>, 18 de febrero 2019



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## **Comisión de Cultura y Cinematografía**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

### **VI Proyecto de Acuerdo**

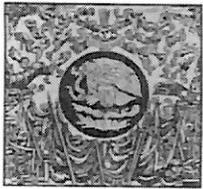
En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la Minuta con proyecto de decreto que adiciona los artículos 39 bis y 41 bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que adiciona los artículos 39 bis y 41 bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

**SEGUNDO.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

### Presidencia

**Sergio Mayer Bretón**



6 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

*[Handwritten signature]*

### Secretaría

**María Isabel Alfaro Morales**



4 HIDALGO MORENA

**Hirepan Maya Martínez**



5ª MICHOACÁN MORENA

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**Mario Ismael Moreno Gil**

5 BAJA CALIFORNIA MORENA



**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Simey Olvera Bautista**

3 HIDALGO MORENA



**Hilda Patricia Ortega Nájera**

4 DURANGO MORENA



**Carmina Yadira Regalado**

1ª NAYARIT MORENA





CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Rubén Terán Águila**



2 TLAXCALA

MORENA

**María Luisa Veloz Silva**



2ª SAN LUIS POTOSÍ MORENA

**Carlos Carreón Mejía**



4ª TLAXCALA

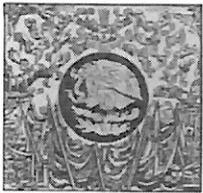
PAN

**Annia Sarahí Gómez Cárdenas**



6 NUEVO LEÓN

PAN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lenin Nelson Campos Córdova**



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

**Ricardo De la Peña Marshall**



6 TABASCO PES

**Santiago González Soto**



5 NUEVO LEÓN PT

**Juan Martín Espinoza Cárdenas**



17 JALISCO MC



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Abril Alcalá Padilla**



8 JALISCO PRD

\_\_\_\_\_

### Integrantes

**Jacobo David Cheja Alfaro**



5ª MÉXICO MC

\_\_\_\_\_

**Erika Vanessa Del Castillo Ibarra**



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**Margarita Flores Sánchez**



1ª NAYARIT PRI

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Karen Michel González Márquez**



7 GUANAJUATO PAN

**Norma Adela Guel Saldívar**

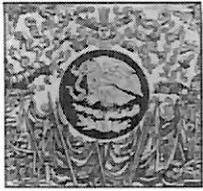


2ª AGUASCALIENTES PRI

**María de los Ángeles Huerta del Río**



24 MÉXICO MORENA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Claudia Elena Lastra Muñoz**



3 CHIHUAHUA PT

**Sarai Núñez Cerón**



12 GUANAJUATO PAN

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Alejandra Pani Barragán**



2 MORELOS MORENA

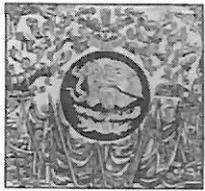
\_\_\_\_\_

**Inés Parra Juárez**



4 PUEBLA MORENA

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Guadalupe Ramos Sotelo**



24 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

**Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**



15 MÉXICO

MORENA

**Verónica María Sobrado Rodríguez**



4ª PUEBLA

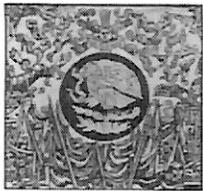
PAN

**Ernesto Vargas Contreras**



8 NUEVO LEÓN

PES



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 41 BIS A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**Lorena Villavicencio Ayala**



16 CIUDAD DE  
MÉXICO

MORENA

**Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**



7 MÉXICO

MORENA



Dip. Sergio Mayer Bretón  
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas  
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**Dip. Santiago González Soto**  
Secretario

*Santiago*  
Asistencia Inicial

*Santiago*  
Asistencia Final



**Dip. Hirepan Maya Martínez**  
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



**Dip. Mario Ismael Moreno Gil**  
Secretario

*M. Moreno*  
Asistencia Inicial

*M. Moreno*  
Asistencia Final



**Dip. Sandra Simey Olvera Bautista**  
Secretaria

*Sandra*  
Asistencia Inicial

*Sandra*  
Asistencia Final



**Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera**  
Secretaria

*Hilda*  
Asistencia Inicial

*Hilda*  
Asistencia Final



**Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueno**  
Secretaria

*Carmina*  
Asistencia Inicial

*Carmina*  
Asistencia Final



**Dip. Rubén Terán Aguila**  
Secretario

*Rubén*  
Asistencia Inicial

*Rubén*  
Asistencia Final



**Dip. María Luisa Veloz Silva**  
Secretaria

*María Luisa Veloz*  
Asistencia Inicial

*María Luisa Veloz*  
Asistencia Final





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN

# COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA  
CUARTA REUNION ORDINARIA  
FEBRERO 27, 2019

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

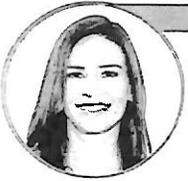
Dip. Margerita Flores Sánchez  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Karen Michel González Márquez  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Norma Adela Guel Saldivar  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. María de los Angeles Huerta Del Río  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final

Dip. Sarai Núñez Cerón  
Integrante



Asistencia Inicial

Asistencia Final





**Dip. Alejandra Pani Barragán**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Inés Parra Juárez**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Guadalupe Ramos Soelo**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Ernesto Vargas Contreras**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Lorena Villavicencio Ayala**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*



**Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez**

*Integrante*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Inicial*

*[Handwritten signature]*

*Asistencia Final*

